

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT Nº 266 /15**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de JUNIO de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, Resolución Presidencia CM Nº 522/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 522/15, se procedió a transferir a la agente Claudia Irene Villar, Legajo Personal 3730, quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, a este Ministerio Público Tutelar, con las correspondientes partidas presupuestarias, quien fuera incorporada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA por la Defensoría General y posteriormente aceptada por el Consejo de Magistratura de la CABA.

Que el Artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/09- Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta al titular del Ministerio Público Tutelar a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



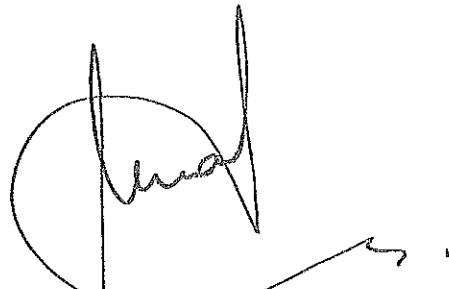
Que por lo expuesto, procede la designación de la Srta. Claudia Irene Villar para cumplir funciones en este Ministerio, en el cargo de revista, a fin del normal desarrollo de sus funciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

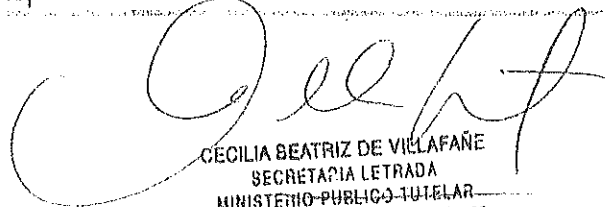
Artículo 1.- Designar a la Srta. Claudia Irene Villar, Legajo Personal N° 3730, en la Asesoría General Tutelar, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, a partir del 15 de junio de 2015.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 266/15 T. XVI N° 398 FECHA 29-06-15



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES